



**INFORME FINAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 049 DE 2018 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

32-

Fusagasugá, 2017-04-20

**INFORME FINAL**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del acuerdo N° 012 de 2012 "Estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del Artículo 21 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

**CONSIDERANDO**

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 del Consejo Superior "Por la cual se da Cumplimiento a la ley de Garantías Electorales" el día 10 de Abril de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 049 que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."
2. Que, de acuerdo al numeral 6.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** establecido en los términos de referencia, el día 11 de abril de 2018 no se recibieron Observaciones a los términos de la invitación Pública 049 de 2018, por parte de la proponente.
3. Que el día 12 de abril de 2018, se recibieron dos propuestas para la Invitación Pública 049-2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre del proceso, la cual se especifica a continuación.

1	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	11225547-3
	JAKO IMPORTACIONES S.A.S.	830038886-4

4. Que el día 18 de abril de 2018, se publicaron los resultados a las Evaluaciones de las ofertas recibidas dentro del proceso de invitación pública 049 de 2018 a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> donde los resultados fueron los siguientes:

	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	JAKO IMPORTACIONES S.A.S.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO

5. Que, el día 19 de abril de 2018, se presentó observación por parte del proponente **JAKO IMPORTACIONES S.A.S.**, con el fin de subsanar la propuesta.
6. Que, el día 20 de abril de 2018, se recibe oficio por parte del Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales en donde aclara la evaluación técnica de la propuestas presentadas dentro del proceso de la Invitación Pública N° 049 de 2018 al numeral 5.4- Requisitos Técnicos Habilitantes del proponente ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA, folios Anexo 3.- Formato propuesta económica

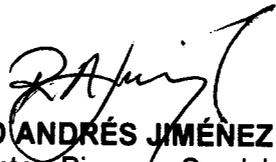


**INFORME FINAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 049 DE 2018 PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

7. Que, el día 20 de abril de 2018, se recibe oficio por parte de la Dirección Jurídica HABILITANDO al proponente **JAKO IMPORTACIONES S.A.S.**
8. Que el día 20 de abril de 2018, se publicaron los resultados definitivos a las Evaluaciones de las ofertas recibidas dentro del proceso de Invitación Pública 049 de 2018 a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> donde los resultados fueron los siguientes:

	ALDEMAR BRÍNEZ BARBOSA	JAKO IMPORTACIONES S.A.S.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO
	ALDEMAR BRÍNEZ BARBOSA	JAKO IMPORTACIONES S.A.S.
Evaluación Económica ( 50 Puntos)	-	50
Evaluación Técnica Adicional (40 Puntos)	-	38
Incentivo a la Industria Nacional (5 puntos)	-	5
Incentivo a la MYPIME (5 puntos)	-	5
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	-	<b>98</b>

9. Que, el 20 de Abril de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, en la cual una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, observación a los resultados de las evaluaciones y respuesta a los mismos y resultados que otorgan puntaje, en cumplimiento al cronograma del proceso a través del correo institucional ([comprasudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co)) y y conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 del 29 de noviembre de 2017 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Funciones del comité de contratación, el Comité de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto continuar el proceso de contratación con **JAKO IMPORTACIONES S.A.S.**

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Abg. Myriam Molano D   
Dirección de Bienes y Servicios  
32.1.1-

Vo. Bo. Jefe de Compras 